

**CERTIFICACIÓN**

La Suscrita Secretaria General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, **CERTIFICA:**

Tegucigalpa, M.D.C. 03 de Diciembre de 2021 **RESOLUCIÓN INTERNA NÚMERO SG-035-2021 SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS CONSIDERANDO:** Que la Ley Orgánica del Presupuesto, establece que "La Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, en desarrollo de sus competencias como Órgano Rector del Sistema de Administración Financiera del Sector Público, dictará las Normas Técnicas necesarias para la formulación, la programación de la ejecución, las modificaciones presupuestarias, la evaluación y seguimiento de los Planes Operativos Anuales y de los Presupuestos de la Administración Pública; las cuales serán de obligatorio cumplimiento por parte de las Gerencias Administrativas de las Secretarías de Estado o las dependencias equivalentes en cada una de las instituciones del Sector Público". **CONSIDERANDO:** Que la Gerencia Administrativa, realizó el Análisis donde evalúan las estructuras presupuestarias afectadas precedentes para realizar la Modificación Presupuestaria. **CONSIDERANDO:** Que la opinión legal No. **A.L.-871-2021**, emitida por el Director Legal manifiesta que después de realizar el análisis correspondiente es de la opinión que dicha Modificación Presupuestaria desde el punto de vista legal está conforme a Derecho. **CONSIDERANDO:** Que las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto establece: "Las Secretarías de Estado y las Instituciones Desconcentradas, por medio de sus Titulares o de sus Sustitutos Legales, podrán autorizar traslados de créditos presupuestarios entre Objetos Específicos del Gasto de los Grupos Servicios No Personales, Materiales y Suministros o entre Categorías de un mismo Programa siguiendo el procedimiento señalado por la Secretaría de Finanzas en los Manuales que integran estas Normas Técnicas". **CONSIDERANDO:** Que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas necesita Ampliar los siguientes Objetos del Gasto, los cuales están descritos en el documento **099**, por un monto total de **UN MILLON NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CATORCE LEMPIRAS EXACTOS (Lps. 1,995,614.00)**, requeridos cumplir con el compromiso pendiente relacionados a la auditoria especial al gasto corriente de la Secretaría de Finanzas, por el periodo comprendido del 01 de enero de 2020 al 30 de septiembre de 2021. **POR TANTO:** En aplicación de los Artículos 36, Numeral 8; 116 de la Ley General de la Administración Pública y 37 Numeral 3 de la Ley Orgánica del Presupuesto y al Decreto Legislativo 064-2021. **RESUELVE: Primero:** Ampliar en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2021, la estructura presupuestaria siguiente:

Institución: **100 Secretaría de Finanzas**
Gerencia: **01 Gerencia Central**
Unidad Ejecutora: **01 Secretaría de Estado**
Programa: **01 Programación y Administración Presupuestaria**
Fuente: **11 Tesoro Nacional**
Organismo: **001 Tesorería General de la República**

20000 SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS

ACT/OBRA	OBJETO	DESCRIPCION DE CUENTAS	MONTO
001	24400	Servicios de Contabilidad y Auditoría	1,995,614.00
SUB TOTAL			1,995,614.00

TOTAL AMPLIACIÓN L. 1,995,614.00



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS

★ ★ ★ ★ ★
SECRETARÍA DE FINANZAS

Segundo: Las ampliaciones anteriores serán financiadas de las asignaciones presupuestarias siguientes:

Institución: **100 Secretaría de Finanzas**
Gerencia: **01 Gerencia Central**
Unidad Ejecutora: **14 Unidad de Modernización y Reforma Institucional**
Programa: **23 Modernización y Reforma Institucional**
Fuente: **11 Tesoro Nacional**
Organismo: **001 Tesorería General de la República**

20000 SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS

ACT/OBRA	OBJETO	DESCRIPCION DE CUENTAS	MONTO
006	24720	Servicios de Consultoría de Monitoreo y Evaluación	1,995,614.00
SUB TOTAL			1,995,614.00

TOTAL EGRESOS L. 1,995,614.00

CUMPLASE: (FYS) ROXANA MELANI RODRIGUEZ ALVARADO SUBSECRETARIA DE FINANZAS Y PRESUPUESTO (FYS) FANNY LUCÍA MARADIAGA VALLECILLO SECRETARIA GENERAL.

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los tres días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno.

FANNY LUCIA MARADIAGA VALLECILLO
SECRETARIA GENERAL

*FMoya